

GACETA DE COLOMBIA.

No. 118. BOGOTA, DOMINGO 18 DE ENERO, DE 1824--14. TRIMESTRE 9.

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná, Guayaquil, y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6. la del semestre y 3. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos à los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. à 2½ reales.

DEUDA ESTRANJERA REGISTRADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE HACIENDA EN EJECUCION DE LO PREVENIDO POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO ORGANICO DE LA COMISION DE LIQUIDACION DE 8. DE FEBRERO DEL AÑO 12.*

Acreeedores	Partida	Foja	Principales	Intereses	Total deuda.
Juan B. Elbers	1.	1.	69457. 4 ,,	"	78834. 1 ,,
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	7353. 6 ,,	
id por id. hasta junio del año	12	"	"	2022. 6 4/8	
Jeneral de division Juan D'Evereux	2.	1.	570522 ,, ,,	"	570962. 1 7/8
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	50752. 7 6/8	
id. por intereses hasta junio del año.	12	"	"	12683 ,, 3/8	
Hislop y Compania	3.	1.	10711 ,, ,,	"	12855. 7 4/8
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	1609. 1 7/8	
id. por intereses hasta junio del año	12	"	"	535 ,, "	
Coronel James Hamilton	7.	1.	166104 ,, ,,	"	240009. 7 ,,
id. por intereses hasta diciembre del año	10	"	"	18412. 4 ,,	
id. por intereses del año.	11	"	"	20382 ,, "	
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	35111. 3 ,,	
Coronel James Hamilton	8.	2.	7296 ,, ,,	"	8540 ,, "
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	696. 7 ,,	
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	547. 1 4/8	
Tomas Thompson	9.	2.	196729. 4 6/8	"	236206. 3 ,,
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	29945. 1 5/8	
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	9531. 4 8/8	
Tomas Thompson	9.	2.	37995. 3 4/8	"	44399. 1 ,,
id. por intereses hasta diciembre del año	11	"	"	3095. 4 7/8	
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	3308 ,, 8/8	
M. C. English	10	2.	1479 ,, ,,	"	1787 ,, "
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	308. 3 5/8	
Juan B. Elbers	12	2.	371 ,, ,,	"	405. 6 7/8
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	34. 6 7/8	
Cayetano Sandreschi	13	2.	4048. 1 5/8	"	4746. 7 4/8
id por intereses hasta diciembre del año	12	"	"	698. 6 1/8	
Juan B. Elbers por intereses que no le habian sido liquidados	14	2.	"	"	13531 ,, 6/8
M. C. English	15	2.	1125 ,, ,,	"	1305 ,, 2/8
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	181 ,, 2/8	
Juan B. Elbers	16	2.	61502 ,, ,,	"	75140. 2 2/8
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	13638. 2 2/8	
Guillermo Hudson	17	3.	2975 ,, ,,	"	5090. 3 4/8
id por intereses hasta junio del año	13	"	"	2115. 3 4/8	
Enrique Georje Mayne	18	3.	41476 ,, ,,	"	48704. 7 7/8
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	7228. 7 7/8	
El mismo Mayne	18	3.	2101 ,, ,,	"	2836. 2 5/8
id. por intereses hasta junio del año	13	"	"	735. 2 5/8	
Bogotá diciembre 30 de 1823.—13 CASTILLO.					1345355. 5 3/8

HACIENDA.

Auxilios pecuniarios a los departamentos esteriore.

	Pesos.
De la tesoreria de Antioquia à la departamental de Cartajena en diciembre último	17,609. 1
De la tesoreria jeneral à la de Maracaibo en este mes .	12,000. 0
Total.....	29,609. 1

ESPAÑA Y AMERICA.

Continuacion las sesiones de las cortes tenidas el 2 y 3 de agosto ultimo, sobre los negocios de America, que insertamos de el núm. anterior. El sr. Arguelles ea un largo discurso dijo

entre otras cosas: Entro en una discusion en que precisamente tengo que repetir ideas manifestadas por espacio de tres años; pero lo hare sin animosidad ni prevencion con respecto a mis hermanos de America, pues que he dado pruebas de que deseo que la libertad la disfruten todos los hombres, pero del modo que deben disfrutarla. (1) Decir que los pueblos deben ser independientes y libres es un canon, una maxima en que todos los hombres de bien e ilustrados convienen; pero decir que la libertad ha de ser para todos los tiempos, lejos de ser una maxima, está combatida en todas epocas y en todos los paises por los mismos que profesan los principios de libertad.

(1) Es decir: que la America sea siempre esclava de España, y que sufra sin murmurar una constitucion injusta, y viciosa. ¡¡ Buena libertad!!!

Yo no puedo menos de mirar el dictamen sino como redundante, como inútil y como perjudicial.

El gobierno ha manifestado que se ignora el resultado de la mision que llevaron los comisionados que se enviaron à Amèrica, y por lo mismo no creo yo que las cortes se resuelvan à aprobar este dictamen mientras el gobierno no les informe del resultado de aquella mision, en la cual iban autorizados para oír hasta la propuesta formal de la independenciam, y por lo mismo es inútil este dictamen: y ademas lo que en él se propone sería un obstaculo para el cumplimiento de los tratados. Yo deseo que disfruten aquellos paises de su independenciam: pero no de un modo contrario à la Peninsula, y contrario à los mismos paises de

América (2). Además en el estado en que nos hallamos no podemos hacer esta declaración, porque la Europa entera daría por nula esta declaración. Sería también prematura, y condenaríamos acaso con ella á aquellas desgraciadas provincias a la esclavitud horrorosa de una nación extranjera, como la suerte que sufre en el día Montevideo. Por otra parte esta declaración sola podría encender una guerra terrible en la Europa; y ¿a quien se trata de conceder la independencia? No quiero insultarlos, pues que son mis hermanos; pero es a unos países que no están en la madurez ni aun en la virilidad, sino en un estado inferior, y nadie podrá asegurar que puedan resistir a una invasión extranjera; pero no se crea por estas reflexiones que yo abogo por la continuación de la guerra.

Además cualquiera que fuera el resultado de las negociaciones que se entablasen, no hay ninguna garantía para que cumplan los gobiernos de América con los tratados.

Ha dicho el sr. Santos Suarez que era un medio decoroso para la nación el que el gobierno señalase un punto neutral para los negocios; pero yo creo al contrario que esto sería reconocer explícitamente una desconfianza de los americanos respecto de la nación española, cuando la España constitucional no falta á sus palabras.

Se dice que no faltan países en Europa donde llevar á efecto estas negociaciones; ¿pero donde están? Pues qué, ¿por que Napoleón haya muerto abandonado en la isla de Sta. Elena, está la Europa menos subyugada por una facción que antes? Yo no veo ese país en ninguna parte de Europa.

Además en los asuntos de América hay intereses particulares que no se pueden abandonar.

El argumento de comparación que ha hecho el sr. preopinante sobre la guerra de la independencia de los Estados--Unidos no tiene lugar en este caso, porque tenían tanta ilustración como su metrópoli, y no tenían los elementos que existen en la América española de frailes, cofradías, inquisición &c. &c. y además hicieron todas las provincias de aquel estado una alianza compacta bajo un gobierno sólido, al paso que en Buenos--aires hay una república: en Mejico apenas nació un imperio cuando se desmoronó: en Chile no se sabe lo que hay: en Costa--firme un jefe dictador, y así de otras provincias de América (3)

Impugno pues el dictamen, lo primero porque no sería legal llevar a efecto lo que en él se propone, y lo segundo por que necesitábamos de los diversos países de América una garantía que no tenemos.

(2) Es incomprensible semejante deseo. La separación de la América es contraria a los intereses peninsulares, es decir, a su antiguo monopolio, a la adquisición de empleos, al robo y pillaje de los americanos, y querer nuestra independencia al mismo tiempo que no querer renunciar a las tan detestables, es lo que no se puede entender.

(3) El sr. Arguelles se ha olvidado enteramente de la constitución de Colombia, de este libro que ha regularizado nuestra asociación, y nos ha granjeado los aplausos de Inglaterra, Francia, Alemania, y Estados Unidos, naciones que merecen fallar en la materia con preferencia a los españoles. En una de nuestras gacetas anteriores nos hicimos cargo de las agitaciones que padecían Buenos--aires, Chile, y Mejico, y previmos que Colombia tenía que purgar pecados ajenos; pero la experiencia y las luces van poco a poco reuniendo los principios, y acabarán por darles estabilidad y fijesa.

A petición del sr. Isturiz se leyeron los artículos 2. 3. y 4. del decreto de 9 de enero de 1823.

El sr. Galiano en un largo discurso dijo entre otras cosas.-- Apesar de que mis opiniones sobre esta cuestión han sido constantemente rebatidas, y apesar en fin de que las cortes y el gobierno han estado continuamente condenando mis máximas sobre este punto, todavía no puedo menos de repetir las, inducido por las continuas lamentaciones de lo que han escrito sobre esta cuestión hombres ilustrados y amantes de la justicia; y en fin, por que el estado de la América me ha confirmado mas y mas en mis opiniones.

He notado que tanto el señor preopinante como el sr. secretario del despacho han tratado de eludir un punto capital en la cuestión que nos ocupa, á saber; si en medio de esas acciones brillantes que han dado nuestras armas en América, hay esperanzas de que por cualquier acontecimiento las provincias de América puedan ser reducidas á la clase de partes integrantes de la nación española. Yo creo que no hay persona sensata que no este persuadida de la imposibilidad de reducir á la obediencia á las provincias de América, y por lo mismo escuso el estenderme sobre este punto.

Dice su sria. que la declaración de la independencia produciría una guerra en la Europa, y cabalmente en esta razón me fundo yo para apoyar el dictamen.

También ha hecho su sria. una pintura patética de la poca estabilidad de los gobiernos de América; pero ¿ha olvidado el sr. Arguelles que en medio de esas vicisitudes y de esos trastornos de gobiernos que afligen á la América no se ha visto uno de ellos que haya hecho proposiciones de sujetarse al yugo español? Nuestros ejércitos es verdad que se están cubriendo de laureles en aquellos países, tanto mas inmarcesibles cuanto mayores son los obstáculos que tienen que vencer; pero ¿tienen por ventura una esperanza de conservar lo que han reconquistado, ni de un resultado feliz en la campaña? (4) Yo apelo á la experiencia y á todos los hombres desapasionados para que digan si cada vez no se ha ido haciendo mas imposible la reducción de las provincias ultramarinas. Apelo á una nota del gabinete inglés, en que se reconoce ya de hecho la independencia de América: apelo á la experiencia que da otra nación respetable en el día, los Estados--Unidos, que ha reconocido también la independencia de la América; apelo á la invasión que de hecho la pone en el caso de considerarse emancipada, y apelo en fin á lo sucedido en el congreso de Aquisgran. No hay pues una esperanza ni aun remota de que se pueda unir ya la América al imperio español.

Encuentra el sr. Arguelles indecoroso el que la nación española sea la que proponga la independencia; pero yo creo que toda negociación es inútil mientras que la potencia que siempre ha proclamado el principio de tener bajo su dominio á la América, no muestre su intención de abandonar esta máxima. Sin recurrir á ejemplos antiguos tenemos uno moderno en la independencia de los Estados--Unidos. Aquel estado siempre

(4) Esto era tan exacto, que el día en que el sr. Galeano desconfiaba en Cadiz del suceso de las armas españolas era la vispera del día en que Morales hacía la capitulación de Maracaibo.

dijo: entraremos en negociaciones si se reconoce por base de ellas la independencia, *sine qua non*; dijeron aquellos estados que habiendo declarado su independencia considerarían como capciosa toda propuesta que no jirase sobre esta base, ¿y que hizo el parlamento británico sino reconocer esta base? ¿Y qué respuesta han dado los gobiernos de América á las misiones de los comisionados?

Ahora bien, si la independencia de América es ya una cosa de hecho, la ley de la necesidad exige se reconozca, y para que se consiga es menester que nosotros busquemos el camino sin grave perjuicio de España, ¿que inconveniente se encuentra en que nosotros reconozcamos la base?

Se dice que ahora no estamos en situación de ocuparnos de este negocio; pero ¿cuando lo estaremos, señores? ¿No estaremos ahora en situación cuando podemos formar una alianza que nos proporcione ventajas? y además, ¿que bienes trae á la nación la prosecución de la guerra de América? Es verdad que nosotros no gastamos en mantener los ejércitos que hacen la guerra en aquellos países; pero el incalculable mal de hallarse paralizado nuestro comercio y perseguido por los corsarios americanos que han estado infestando estos mares, ¿no ha de tenerse en cuenta? Cuando la Europa entera espera que las cortes españolas den el paso deseado del reconocimiento de la independencia de América, ¿han de insistir en la idea de tener á esta sometida?

Dícese que este paso es precipitado é imprudente: lo primero podrá serlo, pero lo segundo en manera alguna; al contrario señores, no nos engañemos; con mucha estrañeza se ha estado mirando por el mundo entero la conducta que hemos observado con respecto á la América, además de que la comisión de ninguna manera ha propuesto se reconozca la independencia, porque esto se haría segun los tratados que se ajustasen, y segun la conducta que observasen los gobiernos de América durante el curso de las negociaciones.

Por todas estas razones soy de opinión de que debe aprobarse el dictamen.

El sr. presidente suspendió esta discusión para continuarla esta noche en sesión extraordinaria, que anunció se tendría á las ocho y media y levantó la ordinaria de este día. (Gacetas de Cadiz del 3 y 4 de Agosto.)

(Se continuará).

INGLATERRA.

EXTRACTO DE CARTA DE UNA CASA RESPETABLE DE LONDRES FECHA EL 14 DE OCTUBRE ULTIMO.

Mr. Jayme Henderson amigo nuestro ha sido nombrado consul jeneral para Colombia. El sigue de aqui en pocos días para Bogota en el buque de guerra Isis con destino a Jamaica junto con la comisión que el gobierno envía para examinar la actual situación de ese país. Ignoramos si ella se compone de dos ó tres miembros, pero el coronel Hamilton está a su cabeza.

El gobierno parece estar obrando de la misma manera que los Estados--Unidos hace algun tiempo, es decir enviando una especie de comisión con el encargo de averiguar si los gobiernos existentes en las

diferentes secciones de la America antes española, se hallan en estado de ser reconocidas como estados independientes—Mr. Henderson va acompañado de su señora, y siete hijos.

El sr. Henderson de que habla la carta anterior es muy conocido en Europa, y America por su celebre historia del Brasil y particularmente entre nosotros por la representacion que dirigió a los americanos del sur y Mejico de que extractamos los siguientes rasgos.

Vuestros sacrificios, nobles COLOMBIANOS, sobre las aras de la libertad, os hacen dignos del honor de ser los primeros en transmitir á la posteridad el nombre celebre del descubridor de America. Algunos vislumbres de libertad se mostraron en vuestro suelo tan atras como el año de 1797; pero estaban destinados á ser oscurecidos por las densas nubes del despotismo que cubrieron, por algun tiempo, vuestro horizonte político. Sin embargo no tardaron en aparecer con doble brillantéz, y el poder de su luz prometia disipar una obscuridad tan perniciosa; pues, por fin, os revestisteis del caracter de patriotas, y os decidisteis a obrar y pensar por vosotros mismos. El funesto terremoto que desoló una porcion de vuestro hermoso è interesante suelo, dio origen a mil maquinaciones contra vosotros de la parte de muchos perfidos clerigos, que pronunciaron que aquella calamidad era una visitacion de la Providencia por vuestros deseos de independencia. La asercion impia y pestilenciosa en abierta oposicion a los designios benignos del Todo-poderoso que no desea sino ver todas sus criaturas libres—tuvo un efecto demasiado paralizante sobre los esfuerzos que algunos estaban prestos a hacer e infundio terror en la imaginacion de muchos de vuestros compatriotas; de suerte que toda la provincia de Caracas cayó otra vez en las manos de vuestros enemigos, y bajo las proscriciones y la muerte,

A esta sazón, Bolivar, el anjel tutelar de vuestra revolucion, se presentó a la cabeza de una falanje de patriotas, contra los cuales vuestros enemigos proclamaron "la guerra a muerte." Pero todos los esfuerzos sanguinarios de vuestros enemigos fueron vanos; fueron derrotados en varios encuentros, y los habitantes de Caracas no olvidarán jamás el entusiasmo con que recibieron a su libertador, aclamandole con el titulo de Libertador de Venezuela! La situacion favorable de vuestro dilatado imperio en el centro del mundo, el que posee peculiarmente todas las ventajas para el comercio, no podia menos de escitar a vuestros adversarios a dirigir todos sus esfuerzos para establecer en el su poderio. Despues de varias expediciones y de varias vicisitudes habeis triunfado del poder extranjero, y os habeis libertado de su dominio.

El recapitular los actos de muerte y de horror que tan singularmente han marcado el curso de vuestra revolucion, y que han envilecido y embrutecido a los perpetradores de ellos, seria traspasar de nuevo vuestras entrañas. El recuerdo del heroico patriotismo de vuestros jefes, ejercitos, y pueblo, y el seguro goce de vuestras libertades suavizara algun tanto vuestras amargas reflexiones; las que seran mas aliviadas aun, si acaso no son enteramente destruidas, cuando España acepte la amistosa mano que la tendéis. El enumerar varios rasgos de patriotismo individual, con que os habeis distinguido, seria poner ante vuestros

ojos circunstancias que el reconocimiento ha suficientemente fijado en vuestros animos.

El joven y valeroso Ricaurte, a cuya guardia habian confiado un almacen el dia de la batalla de San-Mateo, observando la llegada de una partida del enemigo, demasiado fuerte para oponerse a ella, dio ordenes a sus soldados para que se juntasen con el ejercito, asegurandoles que el solo bastaba para defender su puesto. Cuando los españoles hubieron rodeado el almacen, y que estaban muy cerca de apoderarse de su persona, Ricaurte poniendo fuego a la polvora, sacrificó su vida pero con ella perecieron los acometientes. ¡Noble y sublime ejemplo! que adorna las paginas de la historia de vuestra revolucion, y del que Roma ó la ilustre Grecia no ofrece otro igual.... Una señora de buena familia en Cumana, habiendo hablado contra los españoles y en favor de los patriotas, la sacaron a la vergüenza sobre un jumento rodeada de soldados, y a cada esquina de calle y en frente de las casas de sus mas proximos parientes le aplicaron sobre sus espaldas desnudas cierto numero de azotes—la pobre paciente tenía los ojos vendados, y sufrio el brutal tratamiento con una fortaleza singular: sus quejas eran debiles, pero las lagrimas del pudor ofendido corrian por sus mejillas; y habiendo despues rehusado toda especie de alimento, y asistencia de medico murio martir de su delicadeza—martir por su pais —y en desprecio de sus desapiadados opresores. Tales sufrimientos e indignidades hácia el bello sexo, no podian menos de inspirar sentimientos que tenderian á acelerar el momento de vuestra emancipacion. La temprana abolicion de la esclavitud, y la declaracion de que ningun español seria muerto, á no ser en el combate, son nobles rasgos que distinguen, entre otros muchos, la amabilidad de caracter de vuestro ilustre general, Bolivar.

La hermosa constitucion representativa bajo la que véis, combinando la libertad de la imprenta con el juicio por jurados, es la digna recompensa que vuestros trabajos y patriotismo se merecen. ¡Quiera el cielo que la felicidad que acompaña a las luces y a la civilizacion sea vuestra herencia y la de vuestra posteridad!

COLOMBIA.

(Del Morning Chronicle, del 18 de agosto, 1823).

Tenemos á la vista una edicion inglesa, que acaba de publicarse de "La constitucion, y leyes de Colombia", decretadas por el primer congreso jeneral, durante sus sesiones, en Cúcuta, desde el 6 de mayo hasta el 14 de octubre de 1821 en cuyo periodo la union de Venezuela, y Nueva-granada fue establecida formalmente, y sentadas las bases del gobierno actual. Este volumen no puede menos que ser una adquisicion preciosa para todo lector, como tambien para los que se encuentran por sus especulaciones mercantiles, relacionados con la nueva república, pues contiene las leyes fundamentales, y demuestra el espíritu y principios de un pueblo, que sale de una larga y sangrienta lucha, y que hasta el presente, habia estado sujeto a las trabas de la peor educacion colonial. La liberalidad, el juicio solido, y los conocimientos prácticos sobre materias de gobierno, manifestados portodo el código, apenas eran de esperarse de una nacion, cuya experiencia ha sido tan corta, y su educacion tan defectuosa. Las intenciones, y los

deseos de los que presiden los consejos de Colombia, claramente parecen patrióticos y sinceros, y puede aguardarse mucho de sus talentos y ejercicios futuros.

La obra que ahora sometemos a la consideracion del mundo político de Europa, enseña que el pueblo, a la larga, habia tenido el discernimiento, y la probidad suficientes para elegir representantes dignos de su confianza; y la terminacion de la primera parte de sus trabajos lejislativos, evidencia el caracter sòbrio y juicioso de los hombres llamados a la primera asamblea constituyente, sobre quienes recayó la organizacion del país. El primer ensayo prueba distintamente que los representantes de Colombia apreciaron con exactitud los derechos de sus comitentes, y que no son capaces de abandonar con facilidad aquellos principios y practicas, sobre los cuales los proyectistas, y los principales agentes de su revolucion, se han prometido cimentar la prosperidad y seguridad futuras de la nueva república. No por mas tiempo dependiente de mayordomos crueles, y descuidados, el pueblo de Colombia tendra su libertad civil y religiosa, garantidas para sí, y su posteridad, en la mas amplia estension, por una constitucion, y un gobierno, que el no puede dejar de apreciar, como la obra de sus propias manos. La base ya echada es tan completa, como puede serlo, y el tiempo no faltara de contribuir a los necesarios adelantamientos. Habiendo así los colombianos adquirido todo lo que les es mas importante como hombres, como ciudadanos y cristianos, es el deber de sus gobernantes el conservar intactas estas inestimables adquisiciones. La república de Colombia se ha elevado al mas alto grado de libertad, y ha avanzado mas en la carrera de su gobierno propio, que ninguna otra de las secciones libres del nuevo continente, y debe esperarse que sus miembros, por negligencia, por influjo de pasiones de propio interes, ó por inconstancia, no corran el azar de una caida tan intempestiva como ignominiosa. Aun en el antiguo mundo, una de las mayores objeciones contra los gobiernos libres ha sido siempre la tendencia a la inestabilidad, y vacilacion, y esto puede evitarse tan solo por una adhesion inflexible a los principios fundamentales establecidos, y la estrecha observancia de la constitucion y de las leyes. Estos son los únicos medios de asegurar el respeto local, y la confianza fuera, pues no debe olvidarse, que los gobiernos del Sur-america se hallan todavia en una especie de estado probacionario, que los ojos de la Europa estan fijos sobre ellos, y que su jeneral reconocimiento se ha retardado mas por las locuras y los crímenes de algunos de sus gobernantes, y agentes, que por toda otra desaprobacion de los principios en que se fundan, ó por el desprecio de los beneficios que una union mas intima con ellos ofreceria.

Colombia ha presentado no obstante un ejemplo noble, y admirable, que esperamos que los otros gobiernos del Sur-america no dudaran de seguir. Habiendo hecho una constitucion, adaptada a sus propias necesidades y circunstancias, sus mandatarios, y sus representantes parecen convencerse que la ignorancia es destructora no solo de la libertad sino de las buenas costumbres, y que un mero pacto formado sobre el papel, aunque circunscrito en sus prohibiciones, y fuerte en sus mandatos, siempre seria un preservativo insuficiente para un gobierno libre, si el pueblo mismo fuese insensible a sus ventajas, indiferente a su propia seguridad, ó dispuesto a sumirse en la ignorancia

y el abandono. Le es por esto muy honorífico el haber animado y promovido la educación pública por todos los medios, que han estado en su poder, como la mejor salvaguardia de sus derechos y libertades propias. Sus leyes sobre la libertad de imprenta, y la abolición gradual de la esclavitud son dignas de la mas alta recomendación. Los colombianos continuando firmes y constantes por el sendero que se han trasado, no pueden menos de asegurar el respeto y la consideración de la Europa y convertir a sus enemigos, si es que los tienen, en amigos. En la España misma las instituciones colombianas deben ser reverenciadas, y en ella deben tener una pronta perfección los mejores deseos de Bolívar, y de sus dignos compañeros. La misma España en el presente momento esta destinada a mantener en su propio suelo principios idénticos a los que ella ha combatido por tantos años sobre las llanuras ensangrentadas de Venezuela, y a sostener, por su propia defensa, contra el intruso y presuntuoso ataque extranjero, el derecho de darse un gobierno, que por tanto tiempo rehusó a sus descendientes del otro hemisferio. La convicción de su propio error, y los progresos que los últimos han hecho en sus instituciones sociales debe aguardarse seran una saludable lección, y en adelante la desarmarán de su orgullo, y rencor.

Habiendo ya dicho lo bastante en el asunto, concebimos que no podemos dar una mejor idea de la obra á que aludimos, que citando el prefacio del traductor, pues que en nuestros estrechos límites seria imposible examinar adecuadamente un libro, dividido en tantas partes, y que trata de una variedad semejante de materias. Además de esto, muchas de las leyes han sido traducidas y publicadas al tiempo que las hemos recibido, lo que previene la posibilidad de una ulterior repetición.— El prefacio es como sigue.

“Al presentar al público británico una edición traducida de la constitución y leyes dadas por el congreso constituyente de Colombia, en 1821, el traductor se ha sentido inclinado á comparar este inestimable beneficio que los colombianos han adquirido, con las antiguas leyes de indias, á que se hallaban sometidos los descubrimientos del gran Colon, desde el tiempo de su conquista, y colonia, como tambien con aquel sistema violento y faláz de perfección a que otras naciones han aspirado, constituyéndose bajo una nueva forma de gobierno. Por la reflexión, no ostante, se ha visto que el análisis era enfadoso, pues que seria necesario entrar en un largo examen de estatutos incoherentes, y contradictorios, destinados mas bien a promover la servil dependencia de provincias distantes y aisladas de una metrópoli débil y suspicaz, que a conferir la mas pequeña felicidad social al pueblo que debia gobernar. En lugar de corresponder a todos los grandes fines por que se han emitido las leyes ordinariamente, el sistema español de jurisprudencia en el nuevo mundo, era solamente calculado para establecer un hábito constante de obediencia pasiva, en el que no se tomaba en consideración la pública prosperidad: el pueblo era tenido en una sumisión abyecta a tiranos rapaces y vengativos, a cuyo placer las leyes se anulaban y pervertian; los jueces nombrados para administrar justicia estaban bajo la influencia de gobernadores y mandones militares, y sujeto á la corrupción; y la España misma en el principio del presente siglo presentaba á la Europa el espectáculo singular de una nación que nadaba en abusos acumulados

después de un lapso de años, y con un gobierno podrido hasta el corazón, intentando por la fuerza conservar un influjo preternatural, y un predominio sobre vastas rejiones, mas fuertes y pobladas que ella, è igualmente ilustradas.

“La convicción de estas injurias atroces, y la situación peculiar en que la península se encontró por la invasión de los franceses, y la abdicación del rey en 1808 naturalmente llevó las distintas divisiones del continente sur-americano á proveer á su propia seguridad, y dió origen á esta larga y ostinada lucha que se acerca muy rapidamente á su termino. Cerca de diez años ha que el pueblo de la Gran-bretaña ha sentido, y manifestado espresamente el mas vivo interés en la contienda del Sur-américa, por todas sus dichas y vicisitudes, y estos honoríficos sentimientos han sido escitados no solo por el natural odio á toda dominación extranjera, sino aun por su amor á la libertad, y por el alto y justo aprecio del privilegio y beneficios inestimables de un gobierno propio.

De todas las secciones que luchan por su libertad e independencia, Colombia es la única que ha absorbido, mas que otra alguna, la atención del público británico; y debe hoy considerarse como un objeto de triunfo, el ver lo mucho que ella ha avanzado en el grande objeto a que tendia. Sensible de las desventajas de su condición política, ella ha pensado en corregirlas por el establecimiento de un gobierno justo y equitativo, fundado sobre principios los mas bien adaptados al designio de la felicidad social. Su revolución no ha sido caracterizada por ningun exceso, ni manchada por atrocidades, ni deshonrada por una efusión de sangre mientras ha sido posible evitarla. Los ilustres ciudadanos a quienes se han confiado sus consejos, han proseguido su noble y patriótica carrera con un paso firme y lleno de dignidad; y al fin han sido capaces de presentar al mundo esa constitución, y código de leyes, como el resultado de su independencia, que los han hecho acreedores a obtener un rango entre las naciones de la tierra.

“Igualmente enemigos del poder absoluto que del despotismo de la multitud, ellos han fundado su gobierno sobre la ley; y esta se deriva no de la voluntad de un solo individuo, sino de las circunspectas é ilustradas determinaciones de un cuerpo de senadores y representantes, debidamente calificados y elejidos. La presente constitución es adaptable al estado del país, y está calculada para promover su incremento tanto moral como físico. La nueva república se ha formado y consolidado por la natural unión de provincias contiguas, separadas hasta el dia unas de otras por motivos de la mas ruin y mezquina política. El territorio ha sido dividido en departamentos, para su mejor administración; y los derechos y poderes de las mas altas como de las subalternas autoridades han quedado debidamente definidos y circunscritos. Cortes regulares de justicia se han establecido; y el tiempo y la esperiencia no dejarán de perfeccionar aquel sistema de jurisprudencia civil y criminal, cuya base se ha echado ya. La ignorancia y el envilecimiento fueron los principales apoyos del antiguo gobierno; mientras que el presente sienta como una pública máxima que su fuerza y su duración descansan solamente sobre las luces y las virtudes de los ciudadanos. La condición de los indios se ha mejorado materialmente, y ellos han quedado libres de aquellas trabas y grillos

ignominiosos, que los habian mantenido siempre como una clase distinta y aislada entre sus compatriotas. Aquella porción, hasta aquí degradada del género humano, marcada con el sello del cautiverio, no ha sido desatendida. Además de la abolición total del comercio de esclavos, se ha proveído á la gradual extinción de los que hoy existen, sobre unos principios mas filantrópicos, justos y efectivos, que los que, hasta el dia, han puesto en otras naciones. Los monopolios de una especie gravosa, como igualmente los impuestos de una tendencia opresiva y desigual han sido removidos; al paso que al mismo tiempo las rentas públicas deprimidas por las calamidades de una guerra de diez años se han restablecido por estatutos prudentes y saludables, y se han colocado en tal situación que hacen capaz al ejecutivo de guardar sus justos empeños, y proveer á la continuación de la guerra, como tambien al alivio de un gran número de víctimas dignas de la gratitud de su patria.

“Las leyes antiguas habian escludido totalmente á los extranjeros del país, pero las nuevas les conceden á todos una entrada libre, y obrando de este modo, establecen el respeto debido a los sentimientos religiosos de cada partido. Aquellas leyes restrictivas, que antiguamente pesaban sobre el comercio, la comunicación social y los negocios eclesiásticos, han desaparecido de Colombia, y los hombres industrioses, como así mismo los profesores de artes y ciencias son convidados a ir allí, y escojer su residencia en un país favorecido de la naturaleza. El sistema colonial fue colocado sobre la ignorancia, y sostenido por las negras, y vergonzosas intrigas de sus mandones; el gobierno de la nueva república ha ordenado y especialmente favorecido la libertad de la imprenta; y uno de los primeros cuidados de la lejislatura de Colombia ha sido el establecimiento y el aumento de escuelas de todo jenero, a espensas del tesoro público, para el progreso de la educación nacional. El comercio se ha arreglado por principios uniformes y sabios; y todos los ramos, en el corto periodo de tiempo que ha sido dable, pueden ofrecer el plan sólido y substancial de un gobierno justo y equitativo, y asegurar al país los beneficios de una administración vigorosa y efectiva. El sobervio edificio que está destinado a levantarse sobre estos cimientos se hará gradualmente orgulloso y triunfante, y los sucesivos lejisladores completarán la obra que se halla tan adelantada. Ojala que la actual empresa encuentre con los mas poderosos estímulos, y que sus actos y sus procedimientos se presenten anualmente delante del público británico en una forma correspondiente al presente volumen. Debe ser muy agradable para todos el ver que un pueblo que ha luchado tanto y con tanta bravura por su independencia, desea con ansia, y es capaz de afirmarla por medio de leyes sabias y prudentes; y que el espíritu de libertad, abriéndose paso con una fuerza imprevista e irresistible, en un país en que ha pocos años, la tiranía civil y religiosa parecia haber fijado su asiento de preferencia, no puede menos que remover estas débiles impresiones, y volver a encender aquellas vivas esperanzas en favor de los progresos jenerales de la sociedad, que el presente estado de la Europa habia hecho tenebrosas y alarmantes.”